



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD EMITIDA POR EL DIRECTOR DE INGENIERIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAMPARAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 99, 100, 101 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa para la contratación del suministro de mamparas para el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

1.- OBJETO:

Vista la memoria emitida por el Director Médico del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín en la cual indica que no se ha podido reponer adecuadamente los activos de los distintos servicios, resintiendo la calidad de la actividad llevada a cabo por éstos que actualmente las necesidades de cada uno de estos servicios se considera urgente y prioritaria, es por lo que se hace necesario se contrate el **SUMINISTRO DE MAMPARAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.**

El principal motivo para esta adquisición es garantizar la intimidad de los pacientes que se encuentran en los boxes de observación.

2.- LOTES:

El suministro no admite la realización independiente mediante su división en lotes ya que es un único producto.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACION:

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **VEINTIOCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (28.669,70€)**, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.635.00.00 del proyecto de inversión 166G0099.

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 28.669,70 euros
- Costes indirectos: 0 euros
- Otros gastos: 0 euros

El artículo, descripción y precio máximo unitario del bien a suministrar, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, se relaciona a continuación:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO LICITACION (SIN IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
LOTE 1	MAMPARA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS	UD	3	1.546,37	18	27.834,66

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS FERNANDO TALAVERA MARTIN - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 15/05/2018 - 14:52:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0TBdJDQIU-ee8n6zvdjZ0LVqWFX2JPSYS	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2018 - 07:36:32	



En el supuesto de que, con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar ofertado por el adjudicatario, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar, hasta igualar el presupuesto máximo de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.

El importe calculado para la contratación se encuentra globalizado, existiendo un precio máximo fijado, y siendo adjudicado a precio ofertado, por lo que para el presupuesto sobrante en su caso se procede a su anulación.

4.- VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato a realizar, asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.834,66€)**, IGIC no incluido. Dicho presupuesto se desglosa:

- Opción eventual: 0 euros
- Prórrogas: 0 euros
- Primas: 0 euros
- Modificación: 0 euros.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

La adjudicación se realizará de forma ordinaria por procedimiento abierto simplificado según establece el artículo 159.6 de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 35.000 euros.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se han establecido los siguientes criterios con sus respectivas ponderaciones:

CRITERIOS CUALITATIVOS	40,00%
Ruedas con doble freno (Se valorará con 10 puntos si tiene doble freno)	10,00%
Ruedas con sistema de amortiguación (Se valorará con 10 puntos si tiene sistema de amortiguación)	10,00%
Bisagras con efecto memoria de plegado (se valorará con 10 puntos si tiene bisagra con efecto memoria de plegado)	10,00%
Ampliación periodo de garantía (Se valora con 3 puntos si amplía a tres años la garantía, y cada año a incrementar sobre los 3 años se puntua con 2 puntos , hasta el quinto año a incrementar que sería 1 punto).	10,00%
CRITERIOS ECONOMICOS	60,00%
Precio	60,00%

Con las siguientes fórmulas:

La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS FERNANDO TALAVERA MARTIN - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 15/05/2018 - 14:52:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TBdJDQIU-ee8n6zvdjZ0LVqWFX2JP sYS	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2018 - 07:36:32	



4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas tengan:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

7.- VARIANTES:

En esta contratación no se admiten variantes.

8.- DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El órgano de contratación designa al Jefe del servicio de mantenimiento, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

En el contrato se incluye como condición especial de ejecución:

- Mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR DE INGENIERIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS FERNANDO TALAVERA MARTIN - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 15/05/2018 - 14:52:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TBdJDQIU-ee8n6zvdjZ0LVqWFX2JPSYS	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2018 - 07:36:32	